



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL CUCUTA-NORTE DE SANTANDER

Avenida Gran Colombia, Palacio de Justicia - Teléfono 5752939
Correo Electrónico: jcivmcu8@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE INTERÉS GENERAL

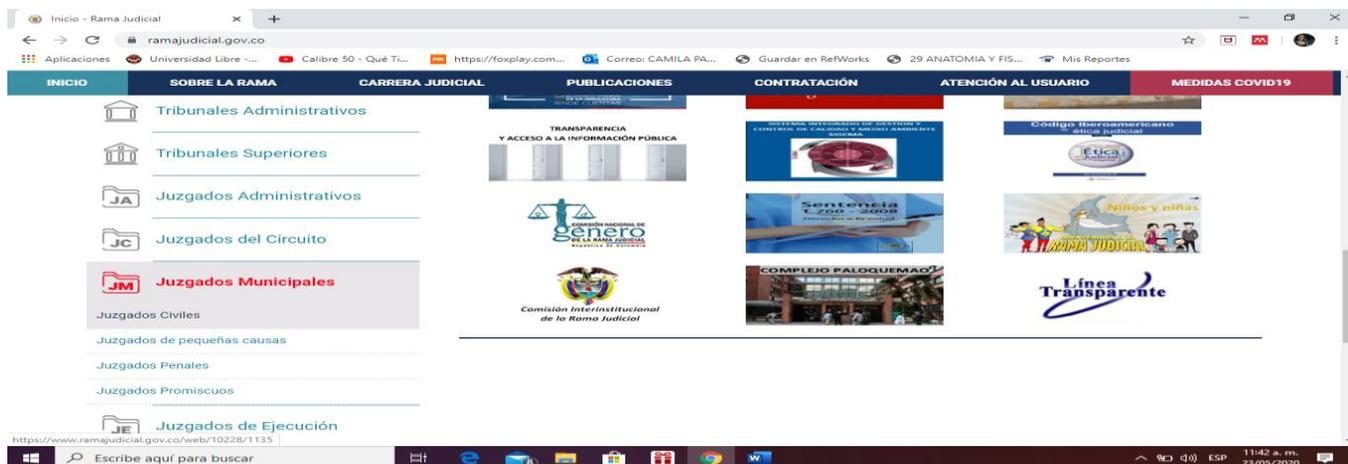
San José de Cúcuta, veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020).

Este Despacho Judicial informa a los usuarios de la Administración de Justicia que a partir del día viernes, 05 de junio de 2020, se publicarán estados electrónicos conforme a las directrices señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556, a través de los cuales se exceptúan algunos asuntos de la suspensión de términos judiciales.

Por lo anterior, se adjunta el link donde encontrará la publicación del estado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-civil-municipal-de-cucuta>

De igual forma, la consulta del estado se puede realizar accediendo a la página web <https://www.ramajudicial.gov.co/>, al lado izquierdo buscamos la opción "Juzgados Municipales", como se muestra a continuación:



Al dar clic, seleccionamos la opción "Juzgados civiles" y procedemos a buscar el distrito judicial "Norte de Santander, Capital: Cúcuta", así:



Posteriormente, buscamos la opción "Juzgado 008 Civil Municipal de Cúcuta" y seleccionamos "Estados Electrónicos"



Se informa a los usuarios que los autos se notificaran por estado electrónico.

Una vez ejecutoriados los autos, los oficios se remitirán a la parte interesada previa solicitud de los mismos al correo electrónico del despacho.

Por último, los escritos o solicitudes relacionadas con las notificaciones efectuadas por estado electrónico, deberán ser enviadas o remitidas únicamente al siguiente correo:

jcivmcs8@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este comunicado se publicará en el portal antes referido en la sección de "Avisos a las comunidades", en la entrada del Palacio de Justicia y se enviará copia al Colegio de abogados de Norte de Santander.

SIN NECESIDAD DE FIRMA.
La autenticidad de este documento
la confiere su procedencia de un
correo electrónico oficial.
(Ley 527 de 1999, art. 7)

SILVIA MELISA INES GUERRERO BLANCO
Juez.